

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**Tercera Prórroga Contrato:
CR-WEB/2021/0000009387
Expediente: P.N.S/P. 2020-3-115**

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Eduardo García Vega**, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **BOAYA, S.L.** C.I.F. **B28218287**, con domicilio social en Avenida Juan Caramuel, nº 1 - Parque Científico Leganés Tecnológico, CP. 28919 Leganés (MADRID), en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D^a. **Miriam Herrando Deprit**, el día **28 de diciembre de 2022**, bajo el número **5837** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 18 de noviembre de 2021, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CARRUSELES DISPENSADORES DE ROPA, EXCLUSIVOS DE LA FIRMA BOAYA, S.L. UBICADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 158.715,70 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **2 meses** más de ejecución (**del 19/09/2024 a 18/11/2024**).

CLÁUSULA ÚNICA.- Que en virtud de las cláusulas 22 y 23 del PCAP, y punto 16 de la Cláusula 1 del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **BOAYA, S.L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 2 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (13.226,30 €)**- (Base Imponible: 10.930,83 €, 21% IVA: 2.295,47 €), con la siguiente imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2024	21300	13.226,30 €

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y pie de firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Documento firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.09.10 21:15
Referencia: 57/182301.9/24
Verificación y validez por 
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA
BOAYA, S.L.**

Firmado por  EDUARDO
GARCIA VEGA (R: ****1828*) el día
09/09/2024 con un certificado
emitido por UANATACA CA1 2016

Fdo.: Eduardo García Vega